



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 8 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 5

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2018-11471

Aprobación, exposición pública de los padrones fiscales de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2018 se aprobaron los padrones correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre de 2018 y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondiente igualmente al cuarto trimestre de 2018. Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el alcalde de Bárcena de Cicero durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 23 de enero y 22 de marzo de 2019, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, y en la oficina de Cicero, sita en la C/ La Ermita 1, de lunes a jueves en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, y viernes de 10:00 a 14:00.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 28 de diciembre de 2018. El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

2018/11471

Pág. 382 boc.cantabria.es 1/1